



Buenos Aires, 4 de Septiembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 797/2014

VISTO:

La Actuación CM N° 20788/14, la Resolución CM N° 1046/2011, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Dra. Marta Paz, Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas eleva la presentación del agente Sebastián Ramiro Segovia por medio de la cual requiere autorización por única vez a cursar los días viernes en el horario de 11.00 a 13.00 hs. la materia Filosofía del Derecho en la Universidad del Salvador.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que el mencionado agente cursará el último cuatrimestre de su carrera y la materia antes citada solo se dicta en el turno mañana, hasta el día viernes 7 de noviembre del corriente, cuando finaliza el horario académico.

Que por otra parte el mencionado agente propone compensar la carga horaria reglamentaria.

Que el Dr. González Hardoy, Secretario General de la Cámara y actual superior jerárquico del mencionado agente manifiesta que dicha solicitud resulta atendible pero teniendo en cuenta que la cursada de la materia citada es durante la jornada laboral, propone que de considerarse el presente requerimiento sea de manera excepcional y por única vez.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud de manera excepcional y por única vez.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

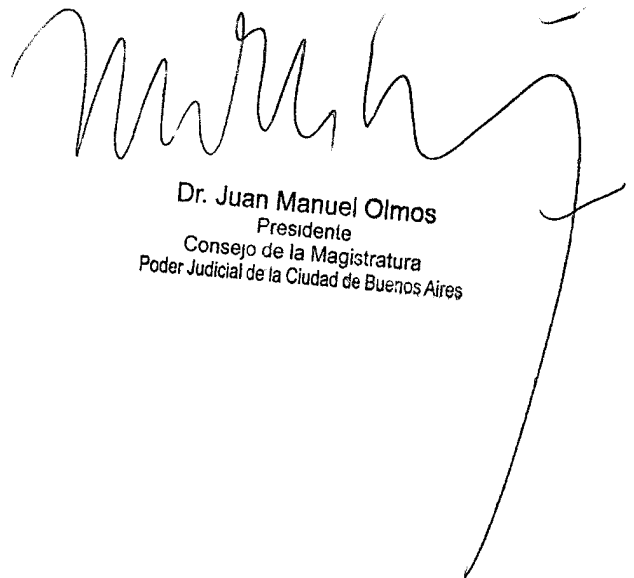
Art. 1º: Conceder, de manera excepcional y por única vez, autorización al agente Sebastián



Ramiro Segovia, Legajo N° 4523, para cursar los días viernes en el horario de 11.00 a 13.00 hs. la materia Filosofía del Derecho en la Universidad del Salvador, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Departamento de Relaciones Laborales, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 797/2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires